

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 4/13 DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29
DE AGOSTO DE 2013.**

=====

En Valle de Tobalina, a 29 de agosto de 2013. Siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael González Mediavilla, y asistidos de mí, el Secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

ASISTENTES:

ALCALDE: .D. Rafael González Mediavilla

CONCEJALES:

D. Luis Alberto Fernández Vadillo

Dña. Begoña Urrutia Mariscal

D. Fabriciano Gómez Sáez

Dña. Raquel González Gómez

D. José Luis Conde Prieto

D. Fernando Martínez Ruiz

D. Manuel Vesga Manzanos

D. Santiago Santos García

AUSENTE

SECRETARIO: Dña. M^a Dolores Maña Cerezo

1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 27 de junio de 2013, mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Se procede la votación y queda aprobada el acta por cinco votos a favor y las abstenciones de d. D. Fabriciano Gómez Sáez, Dña. Raquel González Gómez y D. Santiago Santos Cano por estar ausentes.

2.- REVISION DE PRECIOS DE COLLOSA .

Visto la solicitud de Collosa presentada en fecha de 19 de abril de 2013, para revisión de precios del contrato de obra de 1ª Fase del conjunto urbano tradicional en Quintana Martín Galindez por importe de 23.024,46€

Visto el informe jurídico emitido al respecto y que sirve de motivación a la presente resolución , donde se suscribe que no procede el abono de la revisión de precio por ser extemporánea.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa , se acuerda por unanimidad.:

Primero: Desestimar la solicitud de revisión de precios presentada por Construcciones y obras Llorente SA, por importe de 23.024,46 € por el contrato de obra de 1ª Fase del Conjunto urbano tradicional en Quintana Martin Galindez, sirviendo como motivación el informe jurídico que consta en el expediente.

3.- INICIO EXPEDIENTE CONTRATACION Y APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE CONCESION DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA.

Visto que la comisión informativa dejó el asunto sobre la mesa y no se informó, se ha incluido en el Orden del día por motivos de urgencia ya que el actual concesionario ha renunciado con fecha de 30 de septiembre de 2013 y urge convocar el procedimiento de licitación, se procede a ratificar por unanimidad su inclusión en el orden del día.

Dada cuenta del expediente de contratación por procedimiento abierto con varios criterios para la gestión del Servicio del Hostal Valle de Tobalina, por concesión administrativa.

Considerando que el expediente de contratación se ajusta en su contenido y en su tramitación a la legislación vigente,

Se procede a resaltar los aspectos más relevantes del Pliego

Se acuerda por mayoría absoluta de siete votos a favor y la abstención de d. José Luis Conde y d. Fernando Martínez

Primero: Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con varios criterios del CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DEL HOSTAL VALLE DE TOBALINA.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios con arreglo al Pliego de cláusulas administrativas particulares que se aprueban en esta resolución, que se consideran parte integrante del contrato.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNUU EN MONTEJO DE CEBAS PROMOVIDA POR FRANCISCO DE LA HOZ.

Dada cuenta de una propuesta de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Montejo de Cebas presentada a instancia de D. Francisco de la Hoz, consistente, **en una recalificación de terreno de Urbano No Consolidado a Urbano Consolidado Residencial Unifamiliar Extensivo parcelas 09424A503050480000KE y 09424A503050490000KS.**”

Visto el informe favorable de los servicios técnicos del Ayuntamiento del Valle de Tobalinasi bien impone las siguientes condiciones:

1. En la justificación se expone que se propone la reclasificación para 2 viviendas unifamiliares de unos 200m² cada una. Sin embargo, viendo la propuesta realizada, se observa que con la nueva ordenanza de aplicación , que permite parcelas de unas superficie mínima de 250 m² con frente mínimo de 10 m(8 en caso de vivienda adosada), los terrenos resultantes se podrían segregar hasta conseguir al menos 5 parcelas edificables y por lo tanto se podrían construir 5 viviendas con superficies edificables totales superiores a los 500m². Por lo tanto se deberá justificar correctamente el artículo 173 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
2. El Vial propuesto deberá cederse como terreno de uso y dominio publico y se deberá dotar a cuanta de los promotores, de todos los servicios necesarios para que las parcelas puedan alcanzar la condición de solar, es decir, deberá estar pavimentada y abierta al uso público y deberá tener servicios de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas residuales a red de saneamiento, suministro de energía eléctrica y alumbrado publico. Mientras no se encuentren ejecutadas las obras de urbanización necesarias para alcanzar estos objetivos las parcelas no podrían alcanzar la condición de solar y por lo tanto no podrán ser edificadas.

Habiéndose sometido a información pública en el BOCYL y en el Diario de Burgos y WEB municipal, no habiéndose presentado alegación alguna.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad.

Primero.- Aprobar provisionalmente Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina en la localidad de Montejo de Cebas presentada a instancia de D. Francisco de la Hoz, consistente, **en una recalificación de terreno de Urbano No Consolidado a Urbano Consolidado Residencial Unifamiliar Extensivo**

parcelas 09424A503050480000KE y 09424A503050490000KS.”Condicionada al cumplimiento de las condiciones expuestas en el informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

Segundo: Elevar el expediente completo a la Comisión Territorial de Urbanismo instando la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Valle de Tobalina presentada a instancia de D.Francisco de la Hoz, consistente, **en una recalificación de terreno de Urbano No Consolidado a Urbano Consolidado Residencial Unifamiliar Extensivo parcelas 09424A503050480000KE y 09424A503050490000KS.**”Condicionada al cumplimiento de las condiciones expuestas en el informe de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

5.- RATIFICACION ACUERDOS DISPOSICION DE BIENES DE LAS JUNTAS VECINALES.

A) Se da cuenta que la localidad de La Orden ha acordado la adquisición de dos fincas urbanas por importe de 10.780,59 €

1. Parcela 1: casa-pajar sita en C/ Real 12, de la Orden de Tobalina, con referencia catastral 2942605VN, inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo Tomo 1215, libro 126, folio 240, finca 19091.
2. Parcela 2: huerto al sitio de el Barran de Referencia catastral 2942603VN, inscrita en el registro de propiedad de Villarcayo Tomo 1239, libro 27, folio 4, finca 1915

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad;

Ratificar el acuerdo de adquisición de la junta vecinal de La Orden de Tobalina, de fincas urbanas:

1. Parcela 1: casa-pajar sita en C/ Real 12, de la Orden de Tobalina, con referencia catastral 2942605VN, inscrita en el registro de la propiedad de Villarcayo Tomo 1215, libro 126, folio 240, finca 19091.
2. Parcela 2: huerto al sitio de el Barran de Referencia catastral 2942603VN, inscrita en el registro de propiedad de Villarcayo Tomo 1239, libro 27, folio 4, finca 1915

B) Se da cuenta que la Junta Vecinal de Garoña, ha acordado el arrendamiento de las fincas rusticas(14 hectareas) por un total de 2.711,€

Conforme al art de la Ley 51.3 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos de las Juntas Vecinales sobre disposición de bienes deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad;
Ratificar el acuerdo de arrendamiento de fincas rústicas en la Junta Vecinal de Garoña.

6.- EXPEDIENTE DE RECUPERACION DE DOMINIO PUBLICO

RESULTANDO: Que según informe técnico emitido tras inspección , se comprueba que no se ha procedido a eliminar las piedras y elementos vegetales debido al mal estado del cerramiento de la parcela de RC 449001 en Ranedo, ocupando parte del camino y cuyo titular catastral es D. Angel Miranda Gómez y hnos.

Examinado el procedimiento incoado para recobrar por si la tenencia del camino en el que ha quedado suficientemente probado tanto el hecho de la posesión administrativa , dado su uso publico y el hecho de que tal uso ha sido perturbado.

Visto que no se presentan alegaciones, se acuerda por unanimidad:

Primero: Requerir a d. Angel Mirando Goméz y hnos para que en el plazo improrrogable de 15 días retire las piedras y elementos vegetales que ocupan el camino dejando expedito y libre el mismo.

Segundo: Transcurrido este plazo el Ayuntamiento a través de la brigada de obras, realizará el acto por si, a costa del obligado.

Tercero: facultar al alcalde para realizar todos los tramites que requiera la ejecución subsidiaria, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

7.- ACEPTACION CESION EN QUINTANA MARIA

Examinado el procedimiento incoado para la aceptación de muro de mampostería de unos 0,70 metros de altura y 6,05m² de terreno que de forma gratuita ofrece D. Jesús Ortiz Alonso en c/ el Horno nº 3 de Quintana María , con la condición de que se mantenga el muro o cualquier otro elemento de seguridad a fin de evitar riesgos y caídas.

Hallado conforme el expresado procedimiento, con base en lo dispuesto en el art. 12.2 y 9 del RB,

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y expone que es un muro hecho de forma ilegal y se está creando un precedente de que la gente hace un muro ilegal y luego se cede al Ayuntamiento.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y contesta que el muro ya existía lo que se hizo es subirle como defensa y estaba en su propiedad , pero se ha cedido no solo el muro sino también parte

del terreno de su propiedad para ensanchar la calle de subida a los chalets que era algo que se reclamaba por la Junta Vecinal.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y afirma que el muro se hizo sin permiso sobre lo que se pensó que era terreno público y con posterioridad presento documentación de como era de su propiedad con la intención de evitar caídas.

Se acuerda por mayoría de siete votos a favor y los dos votos en contra de los representantes del grupo socialista.

Primero: Aceptar la cesión gratuita que hace D. Jesús Ortiz Alonso de Muro de mampostería de unos 0,70 m. de altura y 6,05 m² de terreno en c/ el Horno nº 3 de Quintana María, tal como queda reflejado en los planos elaborados por el técnico municipal al respecto, con la condición de que se mantenga el muro o cualquier otro elemento de seguridad a fin de evitar riesgos y caídas.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba cuantos documentos se precisen.

8º.- MOCIONES VIVIR EN TOBALINA.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez:

“No queremos con esta Moción entrar en un debate sobre la idoneidad de elaborar un ROM que nos permitiera establecer las normas propias del funcionamiento municipal. Habría muchos motivos de índole interno, organizativo, de funcionamiento de los debates, etc. que justificaría la elaboración de dicho Reglamento, pero creemos que sería indispensable, al menos de momento, la creación de una Junta de Portavoces en el Ayuntamiento del Valle de Tobalina.

Como ejemplo de la idoneidad de su creación vamos a referirnos a dos lamentables hechos que han transcurrido desde el último pleno ordinario y los acontecimientos que luego se han desencadenado.

El primero, porque así se dio en el tiempo, fue el incendio de la nave propiedad del ayuntamiento y que tenía cedida a la Mancomunidad Ebro-Nela, del cual tuvimos conocimiento horas más tarde de producirse y por medios ajenos a los municipales.

El segundo, el luctuoso accidente del tren Albia, con un saldo, hasta este momento, de 79 fallecidos/as, la víspera de día de Santiago, cuando se nos convocó desde el ayuntamiento, y no sabemos quién lo decidió, a una concentración en la plaza junto al ayuntamiento, de un minuto de silencio, en memoria de las víctimas. No obstante, quiero dejar constancia que estábamos de acuerdo con la concentración. De hecho los dos representantes de nuestro grupo estuvimos presentes.

Estos hechos mencionados demuestran con claridad que la relación institucional entre los grupos municipales con representación en la corporación, y más en concreto del máximo responsable de la misma, el Sr. Alcalde con los grupos, al menos de la oposición, es, aunque no le guste que así se diga, inexistente, pues no disponemos de mecanismos organizativos que nos permitan dar respuesta a los imprevisto que puedan surgir en el día a día de la labor municipal.”

Por ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1º El Pleno del ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda crear la Junta de Portavoces, la cual estará compuesta por los portavoces de los grupos municipales

2º El alcalde previa consulta a los miembros de la Junta de Portavoces, presentará para su aprobación en el próximo pleno ordinario un Reglamento de Funcionamiento y Competencias de la Junta de Portavoces.

Toma la palabra el sr. Alcalde y señala que lo que se intentó es apagar el incendio lo antes posible y en ese momento no se acordó de llamar a nadie, que de todos modos el incendio a quien ha afectado es a la Mancomunidad del Ebro-Nela y por tanto se llamó a los Alcaldes de la Mancomunidad en primer lugar. En cuanto al accidente del tren se avisó con urgencia porque así se requería, en este país lo que sobra es burocracia y no creo que un ayuntamiento como este sea necesario una Junta de Portavoces , ya saben que estoy en el Ayuntamiento todos los días para atenderles y darles toda la información que requieran.

Contesta el Sr. Fernando Martínez, que entiende que lo primero era apagar el incendio, pero que a las horas se debió transmitir la información al resto de la Corporación, lo que queremos es que el alcalde con un representante de cada grupo se reúna y consensuar

las decisiones antes de llegar a conflicto, no pretendemos que se burocratice nada, todos los Ayuntamientos tienen una Junta de Portavoces incluso los más pequeños.

Se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo VenT y del Grupo Socialista.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde y expone la siguiente moción.

“El pasado 6 de julio, "por motivos económicos", finalizó la actividad de la Central de Santa María de Garoña. En este momento no se puede asegurar si Garoña reanudará su actividad o no, ya que el gobierno ha aprobado una modificación normativa que permitiría, si no dicen lo contrario los tribunales, reanudar su actividad en el futuro, aunque dependemos de la voluntad de la empresa, es decir si la empresa obtiene beneficios o no.

No queremos entrar en este momento en el debate de si Garoña debe continuar su actividad o no, Aunque si alguien tiene interés nosotros no rehusaríamos el mismo.

Lo importante ahora es analizar las consecuencias que para el ayuntamiento del Valle de Tobalina supone el cierre y buscar las alternativas que permitan nuevos ingresos para mantener o mejorar la prestación de servicios que reciben los vecinos del Valle.

En términos laborales la influencia de pérdida de empleos directos de los vecinos del Valle de Tobalina no parece que vaya a ser grande, ya que son muy pocos los vecinos de nuestro municipio que trabajan en la Central Nuclear, ya que la inmensa mayoría viven en núcleos de población que no forman parte del Valle de Tobalina.

Por otro lado el compromiso de Nuclenor es mantener a una parte importante de la plantilla en el desmantelamiento, que puede durar más de 10 años, otra parte será prejubilada y el resto de la plantilla, al parecer, será recolocada en otras centrales nucleares del estado.

Mención aparte es la pérdida de empleos que si se van a producir en las empresas auxiliares, que en ocasiones como ésta siempre son las paganas y especialmente sus trabajadores/as. Aunque también hay que decir que en el desmantelamiento, si se produce, participarán empresas auxiliares que generaran nuevos puestos de trabajo.

La pérdida para el Valle de Tobalina, lo será en términos económicos, ya que la Central Nuclear aporta a las arcas municipales el IBI y el IAE. Los ingresos reflejados, por estos conceptos, en la Cuenta General del año 2012 son de 1.181.000 €, lo que supone en torno al 35% de nuestros ingresos ordinarios. Mención aparte son los ingresos provenientes del almacenamiento de los residuos que abona Enresa, que lo seguirá haciendo mientras no se trasladen a otro lugar, que ascienden en el mismo *ejercicio* a 405.347 € lo que supone otro 12% de nuestros ingresos ordinarios.

Queremos recordar, que cuando se aprobó por el Gobierno del Partido Socialista el cierre definitivo de Garoña el año 2009, se puso en marcha el **Plan de dinamización económica y de medidas para el empleo para la zona de influencia de la central nuclear de Santa María de Garoña**. El mismo consistía en destinar 100 millones de Euros en cuatro años y crear más de 1.000 puesto de trabajo en el mismo periodo de tiempo.

Lamentablemente el objetivo de contrarrestar los "efectos negativos" que sobre la actividad económica y el empleo se iban a producir tras el cese de actividad de Santa María de Garoña, no se consiguió, pues sólo se presupuestaron los ejercicios 2010 y 2011, y como ya dijimos en el pleno pasado "en ningún caso la inversión realizada se acercó, ni de lejos, a los 25 millones de euros anuales comprometidos y la creación de empleo quedó muy lejos de las expectativas creadas. Los años 2012 y 2013 no dispusieron de dotación presupuestaria por voluntad del gobierno del Partido Popular.

Desde Vivir en Tobalina no rechazamos poner en marcha planes de revitalización industrial para la zona de influencia de Garoña, pero queremos dejar claro que ese tipo de planes pueden entrar en colisión con las posibilidades de desarrollo del Valle de Tobalina. Nosotros no somos una zona industrial y con buenos accesos a las infraestructuras viarias como lo puede ser Miranda u otras localidades de nuestro entorno, por lo que ese tipo de proyectos, principalmente, irán destinados a poblaciones como Medina, Villarcayo, Miranda, etc.

El desarrollo económico del Valle debe ir ligado a lo que son nuestros puntos fuertes, la explotación agraria, el turismo, los servicios, el comercio, la industria agroalimentaria, la construcción, los servicios, posiblemente algo de pequeñas industrial ligadas con el medio ambiente y las nuevas tecnologías, etc.

Por ello creemos que sin despreciar participar en posibles planes de desarrollo económico para la zona de influencia de Garoña, siempre que estos sean respetuosos medioambientalmente con nuestro entorno, nosotros debemos apostar por proyectos propios y ligados a lo que representa nuestro entorno natural.

No podemos embarcarnos en un sinfín de propuestas y proyectos que diversificarían mucho nuestros esfuerzos, de los que no estarnos muy sobrados. Creemos que debemos centrarnos en un par de proyectos tractores para el Valle de Tobalina que permitieran comenzar a desarrollar una cierta actividad económica y que impulsarían en el futuro la puesta en marcha de nuevos proyectos.

Creemos que el turismo será uno de los sectores de futuro del Valle de Tobalina, que hasta ahora ha estado condicionado su desarrollo por la existencia de Garoña, pero que puede impulsar la actividad económica y comercial del Valle. Las infraestructuras viarias es uno de nuestros puntos débiles, por lo que tenemos que intentar que se mejoren.”

Por ello proponemos la siguiente:

MOCIÓN

1.El pleno del ayuntamiento acuerda exigir a Edificaciones Goimen que concluya y ponga en marcha en el plazo máximo de un año, el complejo turístico del balneario de Montejo de Cebas. En caso contrario el proyecto lo impulsará la administración municipal previa expropiación.

2.Exigir a las administraciones del estado, la autonómica y la provincial que mejoren la carretera BU 530 que da acceso al Valle de Tobalina por la zona del Sobrón y facilitar

nuestra comunicación viaria, con los núcleos de población más importantes de la provincia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y expresa que se alegra que se lean sus declaraciones en los periódicos porque lo que ha dicho es lo mismo que digo él a los medios de comunicación, pero pretender que con los 60 puestos de trabajo del balneario se va a paliar el cierre de la Central Nuclear.... Se está trabajando en ello, el Plan REINDUS prometió 25 millones de Euros al año y se concedió dos años y al tercer año el gobierno del Partido Popular lo retiró, se ha protestado por ello al Ministerio de Industria porque es injusto.

Continúa el Sr. Alcalde , en cuanto al Balneario, el Ayuntamiento tiene abierto un procedimiento de embargo porque deben dinero por las licencias, alguna vez se ha barajado la posibilidad de recuperar el balneario por parte del Ayuntamiento, pero no es fácil y es una gran inversión. Se ha estado con empresarios del sector y la mayoría no les gusta que estén hechas ya parte de las obras y se sigue en contacto con Goimen para dar salida a este proyecto, pero insistir que es una propiedad privada, ahora mismo estamos con el procedimiento de embargo pero también sabemos que hay más acreedores.

Respecto a la BU-530 es importantísimo para dar salida a las Merindades, no sólo para el Valle de Tobalina. Ya hace tiempo el Jefe del Servicio Territorial de Fomento nos prometió que iban a arreglar los túneles pero el importe del proyecto se disparó y con la crisis se paralizó. Por lo tanto vamos a rechazar la moción por carecer de sentido.

Contesta el sr. José Luis Conde que tiene el sentido de hacer un plan propio y resolver nuestros propios problemas. La situación de paro del Valle no se soluciona con el balneario pero que sea el proyecto tractor para el comercio, empresas auxiliares, hay que centrarse en un solo proyecto y el balneario debe ser el proyecto tractor. La Junta de Castilla y León ha dicho que no va a haber planes industriales específicos para Garoña, el balneario está en proceso de embargo pero sólo por 30.000,00 € y no significa nada. Dice Ud, que no es fácil hacerse con el balneario pero habrá que tomarse medidas tras darle un tiempo prudencial: Expropiación, acuerdo , o creación de una empresa pública y/o privada.

Contesta el Sr. Alcalde que cree que las utopías están bien, que se le puede dar un tiempo para que finalice la obra pero no sabe si funcionará con una empresa que está en ruina, pero que este equipo de gobierno tomará la decisión conveniente y seguirá intentando solucionar el tema .

Se rechaza la moción por cinco votos en contra del Grupo Popular y cuatro a favor del Grupo VenT y del Grupo Socialista.

MOCION DE URGENCIA.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone la urgencia de la moción:

“En el mes de diciembre del año 2011, se nombró el Consejo de Administración de SERMUTOSA. El acuerdo para su nombramiento fue que en el plazo máximo de seis meses, es decir antes de junio del año 2012, se presentaría al pleno para su aprobación unos nuevos estatutos, que serían redactados por el Consejo de Administración.

Durante todo el año 2012, tanto en los plenos municipales, como en las reuniones del Consejo de Administración, desde Vivir en Tobalina, hemos insistido en la necesidad de elaborar y debatir los nuevos estatutos de SERMUTOSA, de hecho nuestro grupo presentó un borrador al resto de los grupos municipales en el mes de enero del año 2012. A todas las peticiones que hemos formulado durante lo que va de legislatura, el Sr alcalde ha manifestado que teníamos razón y que había que buscar tiempo para estudiarlo.

El pasado febrero, registramos una moción para que el pleno ordinario aprobase los nuevos estatutos de SERMUTOSA, en el transcurso del debate propusimos a los demás miembros de la corporación retirar la moción si existía el compromiso de elaborar unos estatutos consensuados para ser debatidos y aprobados en el pleno del mes de abril pasado. Lamentablemente llegamos al pleno sin que el Sr. Alcalde hubiese convocado ninguna reunión para abordar la elaboración de los estatutos de SERMUTOSA, es más traslado cuando en el pleno de junio de este año volvimos a insistir sobre acordar la elaboración de los nuevos estatutos, el Sr. Alcalde se comprometió a reunirnos durante el mes de julio y traer la nueva redacción para ser aprobada en este pleno.

Creemos que tiempo ha habido para reunirnos y elaborar el borrador de estatutos, lo que ha faltado es voluntad de debatir y acordar para acometer los cambios necesarios que mejoren la gestión municipal.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Vivir en Tobalina propone al Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina la aprobación de la siguiente MOCIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento del Valle de Tobalina acuerda los nuevos estatutos de SERMUTOSA,”

Responde el sr. Alcalde que no se trata de una falta de respeto, pero asume la culpa ya que se comprometió y no ha podido tratar el asunto por falta de tiempo, pero que su voluntad fue que en el consejo de administración de SERMUTOSA estuvieran todos los grupos representados, que podían haber dicho que siguiera como estaba y no estuvieran representados en el Consejo de Administración. Insiste que el Pleno no es el foro para tratar los estatutos y que tampoco se compromete en una fecha por que ya son muchas fechas las que ha dicho.

Se vota la urgencia de la moción y se rechaza por cinco votos del Grupo Popular y cuatro votos a favor del Grupo VenT y Grupo Socialista.

9.- DACCION CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA.

- Decretos de empadronamiento: RachidAhlaloum,Minerva Borrajo Dueñas, Alicia Pilar Llanos Elorriaga,Dario Garcia Saez,Eva Sáez Garcia, Teresa San Segundo Sanchez, María Nieves Herrán Barcina, M^a Elisa Fraile Arnedo,M^a Catalina Lopez Rojo, Carlos Muñoz Marhuenda, Katherine Núñez González , Maykel Gabriel Núñez, Luis Javier Velázquez Paredes,Carlos Diez Martín.
- Decretos fraccionamientos liquidación IBI: José Luis San Juan Peña,
- Decreto 28-6-13 modificación crédito 1/13 generación de crédito
- Decreto 3-7-13 contrato menor colocación persianas en Residencia 3^a Edad.
- Decreto 7-8-13 contrato menor pavimentación calle casco hco en Pedrosa de Tobalina.
- Decreto 1-7-18 acudir a convocatoria subvención a entidades locales para ahorro y eficiencia energética.
- Decreto 18-7-13 concesión excedencia a Dña. M^a José Mata
- Decreto 24-7-13 devolución fianza a Dña. M^a Cadiñanos por acometida de agua potable.
- Decreto 29-7-13 de enganche de agua a D. José Carlos Alarcón Gutiez en Quintana María.
- Decreto de 29-7-13 devolución fianza a OPP 200 por 3^a Fase de urbanización del sector nº4 en Quintana Martín Galindez.
- Decreto 2-8-13 devolución fianza aval bancario a SERANCO por acopio en Rehabilitación del Salto Hidroeléctrico del río Jerea en Pedrosa de Tobalina.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

GRUPO SOCIALISTA.

- Toma la palabra el sr. Manuel Vesga y pregunta cómo va el expediente de vertidos en la gravera de Garoña por la Central Nuclear, que esos vertidos se tendrán que retirar.

Contesta el Sr. Alcalde que se preguntó por la empresa que ha hecho las obras donde se depositaba y se le envió a la escombrera municipal, al final no lo depositó en la escombrera y se depositó en Garoña, se abrió expediente urbanístico por falta de licencia y se está tramitando el expediente de infracción.

- Pregunta el Sr. Manuel Vesga por unos vertidos incontrolados en la localidad de San Martín.

Contesta el Sr. Luis Alberto Fernández que cree que han sido los de la carretera y que se mirará.

- Pregunta el Sr. Manuel Vesga si había interés en comprar una finca en Cormenzana.

Contesta el Sr. Alcalde que de hecho se compró y estamos pensando en llevar allí el punto limpio.

- Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y señala que en el Pleno anterior se trató el tema del local del Grupo Socialista y se le contestó que el grupo tenía un local en la época del concejal D. Carlos Maurico Martínez, que luego se cedió al Grupo de Montaña, a estos no les importaría compartir el espacio pero no están muy de acuerdo por tener que compartir con un grupo político y se les tilde de una opción u otra. Por tanto ruega se solucione el tema.

Toma la palabra d. Santiago Santos y dice que en el pleno anterior el sr. Alcalde dejó caer que cuando funcione el nuevo centro de negocios habrá sitio.

Contesta el Sr. Alcalde que lógicamente cuando funcione el centro de negocios quedarán libres más locales.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde e insiste que estos locales, el del Club de Montaña y el asignado al Grupo VenT, no reúnen las condiciones y que deben sentarse a hablar de ello.

GRUPO VIVIR EN TOBALINA.

Ruegos.

Toma la palabra el sr. Fernando Martínez y señala “que recientemente hemos visto publicado por diversas pedanías del Valle un bando de Alcaldía por el que se insta a empadronarse en el Valle de Tobalina.

La falsa argumentación es que como consecuencia del nuevo proyecto, aprobado por el gobierno de su partido, se perderán competencias si bajamos de las mil personas empadronado/as y no se podrán garantizar los servicios actuales.

Tenemos la impresión de que con el Bando se pretende comprar los nuevos empadronamientos, cuando se dice que se: "beneficiarán de las ayudas y subvenciones que anualmente ofrece el ayuntamiento.

La propuesta de alcaldía, a nuestro juicio, es ilegal si de lo que se trata sólo es de empadronarse, ya que en el bando no se hace mención a que habría que residir en el municipio al menos 183 días al año, y tampoco se informa de los perjuicios que les puede acarrear si no reside en el Valle.

Pedir el empadronamiento en el Valle y que luego no resida en él, es tan tonto como hacerse trampas en el solitario, ya que no se consigue nada, el empleo no disminuye, el comercio no mejora, los servicios no se amplían, a pesar de lo que se diga en el bando, etc.

Ruego

Se retire el bando de alcaldía por ser una petición ilegal si no se reside en el Valle de Tobalina.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en ningún momento el bando pide que se empadronen gente que no viva en el Valle, al contrario lo que se intenta es que se empadronen la gente que está viviendo más de 6 meses en el Valle y no está empadronada, ha hecho una lectura que va más allá del bando. Es importante que la gente que viven en el Valle esté empadronada para muchas cosas para mantener servicios, subvenciones.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y señala que si lo que se quiere es que se empadronen la gente es mejorar los servicios, facilitar trabajo. Lleva 10 años como

Alcalde y la población no ha crecido sino todo lo contrario, con los presupuestos que hay en el Valle se podía haber hecho más”

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone que “ en Quintana Martín Galíndez se encuentra ubicado, junto al almacén de material del ayuntamiento del Valle de Tobalina, un punto limpio. Durante bastantes días del mes de agosto hemos podido apreciar que lamentablemente de punto limpio tenía poco, aunque es cierto que en las últimas fechas se ha acondicionado algo.

Creemos que la ubicación actual del punto limpio de Quintana Martín Galíndez, no es la más adecuada, ya que no sólo perjudica visualmente a las viviendas del entorno, sino también a todo el Valle, al estar ubicado en un lugar por donde pasan muchos visitantes del Valle y de los pueblos de nuestro entorno.

Por ello este grupo solicita al Sr. Alcalde el siguiente ruego.

Que se adopten las medidas oportunas a fin de trasladar el punto limpio de Quintana Martín Galíndez a otro emplazamiento que no perjudique ni visual ni de ninguna otra manera a los vecinos/as y que no dé, a los/as visitantes, la sensación de suciedad y abandono.”

Continúa el Sr. José Luis Conde y comenta que al parecer según le ha comentado una vecina se han escudado en la oposición para decir que no se ha quitado el punto limpio por la oposición.

Contesta el Sr. Alcalde que es la primera noticia que tiene y para nada se han escudado en la oposición. Se pregunta a la vecina presente en la sala y niega que haya hecho ese comentario.

Continúa el Alcalde que se pensó al comprar ese terreno en Cormenzana ubicar el punto limpio pero no se tiene claro que sea la mejor ubicación ya que cerca va un arroyo y puede haber problemas con la Confederación. También se ha pensado en el polígono pero está lejos, además hay que tomar una solución para todo el Valle no solo para Quintana Martín Galíndez e incluso se ha pensado que se gestione por la Mancomunidad.

Toma la palabra el Sr. Manuel Vesga y dice que el plantea un único punto limpio para todo el Valle en el polígono.

Preguntas.

1. Toma la palabra el sr. Fernando Martínez.

El pasado día 10 de julio un grave incendio asoló la nave propiedad del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, que éste había cedido a la Mancomunidad Ebro-Nela para que guardara toda su flota de vehículos y maquinaria.

Los miembros de los grupos municipales de la oposición, que al igual que los del gobierno, formamos parte de esta corporación, lamentablemente tuvimos conocimiento de dicho incendio muchas horas más tarde de producirse y por medios ajenos a los municipales.

Es evidente que algo, al margen del incendio, no funcionó, y entre otras cosas, la información a la que tenemos derecho todos los miembros de esta corporación. No sabemos, a día de hoy, por qué se produjo el incendio y las repercusiones que el mismo va a generar a los vecinos/as del Valle de Tobalina.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha elaborado algún informe, y por quién, que haya aclarado cómo se produjo el incendio?

2ª ¿Que daños se han producido en la nave propiedad del ayuntamiento? ¿Éstos son estructurales?

3ª ¿Qué vehículos y maquinaria propiedad de la Mancomunidad han sido dañados en el incendio?

4ª además de la nave propiedad del ayuntamiento, ¿se ha producido algún desperfecto en alguna propiedad municipal?

5ª ¿A cuánto asciende el coste que va a suponer la reparación de la nave y a cuánto el de reposición de los vehículos?

6ª La nave es propiedad del Ayuntamiento y está dividida en dos partes. Una parte la ocupa la Mancomunidad Ebro-Nela y la otra el ayuntamiento. ¿Qué entidad, la Mancomunidad o el Ayuntamiento, tiene suscrito el seguro de incendio de la nave y quién el de la maquinaria y vehículos?

7º ¿El seguro de la nave cubre el coste total de la reparación de la misma?

8º ¿El seguro de los vehículos cubre totalmente su reposición?

Toma la palabra el sr. Alcalde y señala que en principio agradecer la labor de los operarios del Ayuntamiento y una pequeña dotación de JCYL para incendios forestales ya que se consiguió que el fuego no se propagará a nuestra nave y solo haya sufrido pequeños desperfectos, pero pasa la palabra al Sr. Fabriciano Gómez como presidente de la Mancomunidad que puede dar mayores explicaciones.

Toma la palabra el Sr. Fabriciano Gómez y contesta.

1. En estos momentos no existe informe oficial ni por parte de las compañías aseguradoras ni de la guardia civil.
2. Los daños han sido sobre todo en la nave cedida a la mancomunidad y sobre todo en lo que se refiere a la estructura, en la del ayuntamiento son pequeños daños.
3. La maquinaria se ha quemado 3 camiones, el tractor desbrozador y la barredora, con siniestro total, ha quedado la retroexcavadora y la furgoneta de desplazamiento de los obreros.
4. No.
5. Los daños en la nave están valorados en unos 90.000,00 €, en cuanto a los vehículos no se sabe lo que supondrá reponerlos, se ha alquilado un camión de recogida de basuras con derecho a compra y parece ser que se va a comprar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que se ha estado con el Servicio Territorial de Fomento para solicitar ayuda para reponer la maquinaria, por ahora nos han dicho que no hay posibilidad de ayuda para este año, pero que 2014-2015 se intentaría habilitar dinero para subvencionar la reposición de la maquinaria.

6. Tanto el Ayuntamiento como la mancomunidad tienes suscrito seguro pero parece que sólo cubren el daño a la nave, no a los vehículos que estaban a terceros y según las primeras investigaciones el incendio lo provocó la barredora.

Toma la palabra el sr. Santiago Santos y explica que posiblemente se originó porque las turbinas de recogida trabajan con agua y se recalentaron.

Contesta el sr. Fabriciano Gómez que la barredora siempre trabaja con agua.

2. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y expone las siguientes preguntas.

Hace varios años se finalizaron las viviendas de nueva construcción situadas en la carretera Medina. Las mismas, por motivos que no vienen en este momento al caso, han pasado a ser propiedad de Servihabitat, Servicios Inmobiliarios de la Caixa., y no suelen pagar los recibos de IBI.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1' ¿Servihabitat abona al ayuntamiento los recibos del IBI de las viviendas y locales de su propiedad en el Valle de Tobalina?

2ª ¿Tiene algún recibo pendiente de abonar?. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuántos, por qué importe, y a que años corresponden?

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Secretaria para que de las explicaciones oportunas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica que a fecha de hoy estamos en periodo de pago voluntaria y todavía este año no sabemos si pagará o no , de todas formas el recibo no viene a nombre de la Servihabitat. Servihabitat si tiene algún inmueble más en el Ayuntamiento y pagan los recibos de IBI.

3. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

En la Junta de Gobierno celebrada el pasado 31 de enero de este año, en su punto 3º en el apartado Infracciones Urbanísticas, se acuerda la demolición de obras de edificación realizadas en la parcela RC2947706VN424N0001TA, sector A-1 SUNC de Pedrosa de Tobalina.

En dicho acuerdo se concede un plazo de 15 días para que el propietario/a efectúe el derribo de las edificaciones, reponiendo la situación a su estado anterior.

También se informa que transcurrido el plazo sin haber procedido al derribo, se iniciaría a su costa la ejecución subsidiaria por parte del ayuntamiento.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Se ha procedido por parte de la propietaria de las edificaciones anteriormente mencionadas al derribo de las mismas?

2ª Si la respuesta es afirmativa, ¿se realizó en el tiempo establecido?

3ª Si la respuesta es negativa ¿ha realizado el ayuntamiento de manera subsidiaria el derribo de las edificaciones?

El Sr. Alcalde se dirige a la Sra. Secretaria para que de las explicaciones oportunas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica que se ha planteado un recurso de revisión y está pendiente de los informes correspondientes.

4. Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y expone.

Con la entrega de la Cuenta General del año 2012, hemos tenido conocimiento del brutal incremento de IBI en relación a lo presupuestado en el mismo ejercicio. El incremento ha significado pasar de los 182.887 € previsto en los presupuestos para el año 2012 a los 296.781 € de recaudación neta reconocida, lo que supone un incremento del 62,3%.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál ha sido el motivo del fuerte incremento?

2ª ¿Cuántas reclamaciones se han producido como consecuencia del incremento del IBI?

3ª Si el incremento se debe a la revisión catastral realizada el año pasado, ¿tiene el ayuntamiento previsto arbitrar alguna medida que disminuya cuantitativamente el importe del IBI y qué mecanismos utilizará?

Toma la palabra el Sr. Alcalde y explica que el incremento se debe sobre todo a las liquidaciones de los últimos cuatro años y no la revisión catastral, ya que el incremento del valor catastral se prorratea en 10 años. Pero que por ej. El año pasado el gobierno central impuso a los Ayuntamientos que subieran el tipo de gravamen un 10%. El Diario De Burgos publicó no hace mucho como el Valle de Tobalina es el ayuntamiento con menor presión fiscal de las Merindades.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y dice que en todo caso que se puede reducir el porcentaje.

Contesta el SR. Alcalde que ya se está mirando si es posible la reducción del porcentaje del tipo .

5.Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

En los presupuestos municipales se aprobó una cantidad superior a 400.000 € en el capítulo de inversiones. Todas ellas son pequeñas obras que pueden ser realizadas por los empresarios y autónomos de la construcción del Valle de Tobalina.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1' ¿Se piensan abordar durante el ejercicio 2013 las obras que se aprobaron en el capítulo de inversiones?

2' ¿Se ha comenzado a ejecutar algunas de las obras incluidas en el capítulo de inversiones para el año 2013?

2' ¿Qué criterios se han tenido, o se van a tener, en cuenta en los Pliegos de Condiciones Técnicas?

3' ¿Se va a intentar favorecer en los Pliegos de Condiciones Técnicas a los empresarios o autónomos de la construcción del Valle de Tobalina?

Contesta el Sr. Alcalde que ya se han empezado a hacer las inversiones del presupuesto, viviendas, plaza en Pedrosa de Tobalina, carretera de Santa M^a Garoña, se está ultimando el proyecto de las Calles de Promediano que lo está haciendo nuestra técnica, acceso a Parayuelo. La técnico está también con los proyectos de las fosas sépticas con muchas complicaciones con la Confederación. En cuanto a favorecer los empresarios del Valle , insiste en que ya se hace dentro del margen de la Ley y que están intentado hacer las obras pequeñas con personal del Ayuntamiento para así aliviar algo el paro.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y aduce que hay mecanismos como el procedimiento restringido.

Contesta el Sr. Alcalde que incluso en el procedimiento restringido hay que pedir tres presupuestos y a veces solo hay una empresa en el Valle capacitados para hacer la obra

o incluso no los hay .Y la ley la vamos a respetar , seguro que si diéramos los contratos a dedo, ud con razón nos los recriminaría.

6. Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez:

A petición nuestra, se nos ha facilitado desde el ayuntamiento información sobre las contrataciones de personal realizadas a partir del mes de julio. Han sido 14 las nuevas contrataciones realizadas para atender diversos servicios.

Por ello este grupo solicita respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuáles han sido los criterios de selección? Porque la mayoría “no pasarían la prueba del algodón”.

Contesta el Sr. Alcalde que los criterios de selección son los mismos de los que ya se les ha informado en muchas ocasiones y que lo que se intenta es dar respuesta a los casos más urgentes de necesidad con cargas familiares, siempre con los criterios de la Asistente Social, también hay casos sin prestación de ningún tipo, y luego se atiende a otros conceptos como la experiencia, haciendo un gran esfuerzo por dar salida a los parados del Valle.

Toma la palabra el SR. Fernando Martínez y señala que en la relación de contratados con el Ayuntamiento hay gente que se acaban de empadronar y algunos que parecen que son hijos discontinuos porque son siempre los mismos.

Contesta el Sr. Alcalde que lo que se mira primero es la necesidad y si hay personas con problemas de subsistencia tiene los mismos derechos que el que lleve 40 años empadronados.

Toma la palabra el Sr. José Luis conde y expone que se dan casos de gente que se empadrona obtiene el trabajo y luego se desempadrona y se vuelve a empadronar y vuelve a trabajar.

Contesta el Sr. Alcalde que él desconoce esos datos.

PREGUNTAS ORALES.

1.Toma la palabra el Sr. José Luis Conde:

En el año 2012 se propuso crear una partida para elaborar un registro de solares abandonados y se dijo que se iba a contratar un técnico municipal que se encargaría de ello. Después de un año no se ha hecho, por lo que si la técnico esta sobrecargada de trabajo habrá que contratar a alguien que lo haga, ya que es necesario para favorecer el turismo.

Contesta el SR. Alcalde que sí que se le ha dicho a la Técnico Municipal que vaya elaborando pero también es verdad que está saturada. Hay un gran dejadez por los propietarios como es el caso de Hedeso donde la nueva casa rural está rodeada de ruinas.

2.Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y pregunta que cuanta gente se ha interesado por las viviendas y lonjas, si se van a vender o alquilar.

Contesta el Sr. Alcalde que se ira informado al respecto.

Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y pregunta sobre la inauguración o reinauguración del Centro de Negocios.

Contesta el Sr. Alcalde que en su día solo se presentaron las aulas subvencionadas por CEDER, y que ahora se ha hecho la inauguración oficial pero la puesta en marcha tardará un poco porque estamos elaborando los reglamentos de funcionamiento. Se está mirando la contratación de una persona responsable del gimnasio, spa y gestione las actividades deportivas. La primera que va a ocupar el centro será la técnico de dinamización económica de Sodebur.

3.Toma la palabra el Sr. Fernando Martínez y pregunta por la sala de multiusos que está igual que hace tiempo.

Contesta el Sr. Alcalde que sala la hemos hecho nosotros con gente del Ayuntamiento falta la climatización y se ha pensado en paneles solares, la técnico está viendo si es o no posible.

4.Toma la palabra el Sr. José Luis Conde y pregunta por la limpieza de los solares de sector nº 4 en Pedrosa de Tobalina, cuando se va actuar sobre la zona.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha mandado una carta a los propietarios para que lo limpien.

Pregunta el Sr. Manuel Vesga si ya sabe cada uno cuál es su trozo tras la reparcelación.

Contesta el Sr. Alcalde no sé pero cada propietario que haga lo suyo. Insiste que hay mucha dejadez por los propietarios tanto en cuanto a la ruina como a la limpieza de los solares.

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta. De lo que yo, la secretaria, doy fe.

El Alcalde

La Secretaria